

RESOLUCIÓN 006 DE 2026

(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, sentencia C-152 de 1999 de la Corte Constitucional, Ley 706 de 2001, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2380 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, el Acuerdo Distrital 007 de 2013, la Resolución 2128 de 2015 del Ministerio de Cultura, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo 006 de 2024, el Decreto 0775 Distrital de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0775 del 4 de diciembre de 2025, **“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026”**.

Que en el artículo 1° del precitado Decreto se identifican las siguientes tres (3) líneas de apoyo mediante las cuales se desarrolla la convocatoria:

- **Línea de apoyo 1:** Apoyo a iniciativas ciudadanas del Carnaval, basadas en el Acuerdo Distrital 007 de 2013, que realicen actos festivos y lúdicos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular en el 2026.
- **Línea de apoyo 2:** Apoyo a los hacedores que participan con sus expresiones en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2026.
- **Línea de apoyo 3:** Apoyo a actos festivos y lúdicos conexos y/o que fortalezcan las expresiones del Carnaval de Barranquilla en el 2026.

RESOLUCIÓN 006 DE 2026

(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

Que cada línea de apoyo cuenta con unos términos de participación en los que se establecen entre otros aspectos, requisitos, quienes pueden participar, causales de rechazo, deberes y derechos de los participantes cuyos proyectos resulten admitidos y el calendario del concurso, los cuales hacen parte integral del Decreto Distrital 0775 de 2025.

Que, de acuerdo con los términos para participar en la **LÍNEA 1: APOYO A INICIATIVAS CIUDADANAS DEL CARNAVAL, BASADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL 007 DE 2013, QUE REALICEN ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR**, el calendario es el siguiente:

Actividades	Fechas
Fecha de apertura	10 de diciembre de 2025
Fecha de cierre	2 de enero de 2026
Revisión administrativa y evaluación técnica	5 al 12 de enero de 2026
Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Desarrollo de actos lúdicos y festivos	22 de enero al 17 de febrero de 2026 Excepto los proyectos de transmisión de saberes que se podrán realizar hasta el 30 de abril de 2026.
Presentación de informes	Hasta el 28 de febrero de 2026 (Excepto los proyectos de transmisión de saberes que tendrán plazo hasta el 15 de mayo de 2026)

Que, de acuerdo con los términos para participar en la **LÍNEA DE APOYO 2: APOYO A LOS HACEDORES QUE PARTICIPAN CON SUS EXPRESIONES EN LOS ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2026**, el cronograma se desarrollará de la siguiente manera:

Actividades	Fechas
Fecha de apertura	10 de diciembre de 2025
Fecha de cierre	8 de enero de 2026

RESOLUCIÓN 006 DE 2026
(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

Revisión administrativa y evaluación técnica	8 al 14 de enero de 2026
Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Participación de beneficiados en actos festivos y lúdicos presenciales	16 de enero al 17 de febrero de 2026

Que, conforme con lo consignado en los términos de la **LÍNEA 3: APOYO A ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS CONEXOS Y/O QUE FORTALEZCAN LAS EXPRESIONES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2026**, el calendario es el siguiente:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
10 de diciembre de 2025	2 de enero de 2026	5 al 12 de enero de 2026	16 de enero de 2026	22 de enero al 17 de febrero de 2026

Que este Despacho, expidió la Resolución 001 del 7 de enero de 2026, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE LAS LÍNEAS DE APOYO UNO DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, quedando el calendario de la siguiente manera:

LÍNEA 1: APOYO A INICIATIVAS CIUDADANAS DEL CARNAVAL, BASADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL 007 DE 2013, QUE REALICEN ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR:

Actividades	Fechas
Fecha de apertura	10 de diciembre de 2025
Fecha de cierre	9 de enero de 2026
Revisión administrativa y evaluación técnica	9 al 15 de enero de 2026

RESOLUCIÓN 006 DE 2026
(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Desarrollo de actos lúdicos y festivos	22 de enero al 17 de febrero de 2026 Excepto los proyectos de transmisión de saberes que se podrán realizar hasta el 30 de abril de 2026.
Presentación de informes	Hasta el 28 de febrero de 2026 (Excepto los proyectos de transmisión de saberes que tendrán plazo hasta el 15 de mayo de 2026)

LÍNEA DE APOYO 2: APOYO A LOS HACEDORES QUE PARTICIPAN CON SUS EXPRESIONES EN LOS ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2026:

Actividades	Fechas
Fecha de apertura	10 de diciembre de 2025
Fecha de cierre	9 de enero de 2026
Revisión administrativa y evaluación técnica	9 al 15 de enero de 2026
Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Participación de beneficiados en actos festivos y lúdicos presenciales	16 de enero al 17 de febrero de 2026

LÍNEA 3: APOYO A ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS CONEXOS Y/O QUE FORTALEZCAN LAS EXPRESIONES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2026:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
10 de diciembre de 2025	9 de enero de 2026	9 al 15 de enero de 2026	16 de enero de 2026	22 de enero al 17 de febrero de 2026

Que, conforme las facultades conferidas en el Artículo 5° del Decreto 0775 de 2025, en el cual se lee que “los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos de participación en los que se fundamenta la presente convocatoria, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la

RESOLUCIÓN 006 DE 2026

(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”, este despacho puede efectuar aclaraciones y/o modificaciones de los términos para participar de la precitada convocatoria.

Que, esta Secretaría recibió solicitud del equipo de jurados para la ampliación de la fecha para publicación de resultados, debido al tiempo que ha requerido la evaluación de las propuestas que pasaron a etapa de evaluación técnica para garantizar un resultado objetivo, al igual que la calidad y transparencia del ejercicio.

Que en consideración de lo sugerido por el jurado, se considera pertinente modificar la fecha para la publicación de resultados del **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la fecha para la publicación de resultados de las tres líneas de apoyo del **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026**, el cual queda programado para el martes 20 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución deberá entenderse incorporada al Decreto 0775 de 2025, “**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE**

RESOLUCIÓN 006 DE 2026
(16 de enero)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026.”

PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026”.

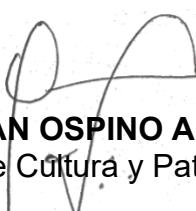
ARTÍCULO 3. Establecer que los términos para participar en las Líneas de Apoyo uno (1), dos (2) y tres (3) del **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026**, siguen vigentes en todas sus demás partes; sin embargo, la presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos para participar en dicha convocatoria.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los participantes de las Líneas de Apoyo uno (1), dos (2) y tres (3) del **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026**.

ARTÍCULO 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2026.



JUAN OSIPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Luisa Llanos Berrío, Profesional Universitario

Revisó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP

Aprobó: Johnny Vizcaino Vargas, Asesor de Despacho SDCP